

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO -00481 DE 31 AGO 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 5428 DEL 31 DE JULIO DE 2017, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley N° 1815 de diciembre 7 de 2016, *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017"*, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2170 del 27 de diciembre de 2016, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos"*, asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00.

Que mediante Resolución N° 00001 del 1 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00226 del 31 de mayo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos de Personal y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo presupuestal N° 005 de 2017.

Que mediante oficio N° 20172600054543 del 29 de agosto de 2017 firmado por el Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General de la entidad, solicita al Subdirector Administrativo y Financiero de la entidad, realizar un traslado presupuestal a máximo nivel de desagregación por valor de \$82.546.537,00.

Los valores se contracreditarán teniendo en cuenta la proyección del costo de nómina de los meses agosto a diciembre de 2017 realizada por el Grupo Talento Humano, la cual había sido proyectada en el mes de diciembre de 2016, con un posible incremento del 3% y que según Decreto N° 1007 del 9 de junio de 2017 expedido por el Gobierno Nacional el incremento salarial para este año fue del 6.75%, ocasionando que se presentará el faltante de apropiación en unos rubros de la cuenta gastos de personal.

Que el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los rubros presupuestales a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 46117 del 29 de agosto de 2017, por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$82.546.537,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación presupuestal en la cuenta gastos de personal del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta gastos de personal del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

CONTRACRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1								GASTOS DE PERSONAL	82.546.537,00
A	1	0	1						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	24.546.537,00
A	1	0	1	4					PRIMA TÉCNICA	10.500.000,00
A	1	0	1	4	1				Prima técnica salarial	10.500.000,00
A	1	0	1	5					OTROS	14.046.537,00
A	1	0	1	5	14				Prima de servicio	14.046.537,00
A	1	0	5						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	58.000.000,00
A	1	0	5	2					ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	58.000.000,00
A	1	0	5	2	3				Fondos administradores de pensiones públicas	58.000.000,00

00481 31 AGO 2017

CRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1								GASTOS DE PERSONAL	82.546.537,00
A	1	0	1						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	82.546.537,00
A	1	0	1	4					PRIMA TÉCNICA	10.500.000,00
A	1	0	1	4	2				Prima técnica no salarial	10.500.000,00
A	1	0	1	5					OTROS	14.046.537,00
A	1	0	1	5	16				Prima de navidad	11.403.737,00
A	1	0	1	5	92				Bonificación por dirección	2.642.800,00
A	1	0	5						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	58.000.000,00
A	1	0	5	1					ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	35.215.657,00
A	1	0	5	1	3				Fondos administradores de pensiones privados	19.741.464,00
A	1	0	5	1	4				Empresas privadas promotoras de salud	13.740.594,00
A	1	0	5	1	5				Administradoras privadas de aportes para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	1.733.599,00
A	1	0	5	2					ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	22.784.343,00
A	1	0	5	2	2				Fondo Nacional del Ahorro	22.784.343,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 AGO 2017.

Teniente Coronel **JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Encargado de las funciones del despacho de la Dirección General

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero
Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó: Mayor Edward Mauricio Dávila Sánchez
Subdirector Administrativo y Financiero (E)
Vo.Bo: Teniente Andrés Mauricio Suárez Polanco
Jefe Oficina Asesora Jurídica

“SERVICIO CON PROBIDAD”